

Anteproyecto de Ley Foral sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra

INFORME SOBRE LAS APORTACIONES REALIZADAS EN EL PROCESO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que con carácter previo a la elaboración de un proyecto anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública a través del portal Web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las demás organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, se realizó la consulta previa en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra, en el siguiente enlace web: <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-al-anteproyecto-ley-foral-sobre-acceso-ejercicio>

La consulta fue sometida a la participación ciudadana desde el 17 enero hasta el 17 de febrero.

En el plazo concedido al efecto no hubo aportaciones.

Este informe se publicará en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra y se notificará a las personas y entidades en aquellos casos que presentaron alegaciones y propuestas.